

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.86-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política y de conformidad con el Arto. 23 del Decreto No. 46-91 “Zonas Francas Industriales de Exportación”.

ACUERDA

Arto.1 Nombrar Miembros de la Comisión Nacional de Zonas Francas, a los siguientes ciudadanos:

Señor Eduardo Montealegre Rivas, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Señor Marco Antonio Narváez Baca, Ministro de Fomento, Industria y Comercio.

Señor Pedro Solórzano Castillo, Ministro de Transporte e Infraestructura.

Señor Virgilio Gurdíán Castellón, Ministro del Trabajo.

Señor Mario Alonso Icabalceta, Presidente del Banco Central de Nicaragua.

Señor Gabriel Pasos Lacayo, Representante de la Cámara de Industria de Nicaragua.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el cuatro de febrero del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.
